



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Carrer Parral 4 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 e-mail: ajuntament@penaguila.org

BASES PARA CONCURSO DEL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL CIM

Desde el Ayuntamiento de Penàguila, se convoca al concurso de diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del Centro Integral de Mayores de Penàguila (CIM).

El concurso se regirá por las siguientes BASES:

1.-Objetivo

Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del CIM.

2. Participantes

El concurso está dirigido a toda la población mayor de 16 años. Podrá participar en esta convocatoria toda persona natural sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases.

Junto con el formulario de Inscripción debe incorporarse la siguiente documentación:

- Declaración de encontrarse al corriente en obligaciones fiscales (con el Ayuntamiento de Penàguila u otras administraciones públicas y con la Seguridad Social). La justificación de esta circunstancia se sustituirá por una declaración responsable de la persona solicitante, no obstante, la documentación que acredite la veracidad de los datos de tal declaración, se exigirá una vez haya resultado premiado, en un plazo no superior a quince días, sin perjuicio de la autorización al órgano gestor para pedir tales datos que comporta la presentación de la solicitud, de conformidad con lo que dispone el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de una subvención pública establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones.

3. Propuesta

Los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo, teniendo en cuenta que su objetivo será el de su utilización como membrete y sello oficiales del Centro Municipal de Mayores, que deben cumplir la siguientes características:

- a) El diseño deberá ser original e inédito. Deben certificar en el formulario de inscripción que el logo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
- b) Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su realización posterior tanto en color como en blanco y negro.
- c) Formato de entrega:
 1. Cada logo deberá ser presentado en archivo BMP, GIF, JPG o TIF, y tener una resolución mínima de 300x300 píxeles (recomendando la mayor resolución posible).
 2. Además deberá presentarse también en formato vectorial, para su posterior uso y procesado



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Carrer Parral 4 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 e-mail: ajuntament@penaguila.org

- d) El tema será libre y preferentemente deberá tenerse en cuenta su aplicación en el ámbito de las personas mayores. Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- e) Además, cada concursante adjuntará un archivo adjunto con una breve explicación (escrito en formato electrónico), en la que se describa la historia que el trabajo pretenda transmitir.
- f) Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.
- g) Una vez enviada no se podrá retirar la propuesta de logotipo.

4. Presentación de proyectos:

Los diseños propuestos para el concurso deben presentarse en la dirección de las dependencias de la Secretaria Ayuntamiento de Penaguila:

Dirección postal:

AYUNTAMIENTO DE PENÀGUILA
C/Parral 4
03815 Penàguila (Alicante)

Horario de atención al público:

De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:30 a 19:30

Se recibirán las propuestas desde el 1 de Abril de 2017.

La fecha límite de recepción de propuestas será hasta el día 15 de Abril de 2017.

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 obras.

La documentación a aportar será la siguiente en un mismo sobre:

- Trabajo según lo establecido en la base 3 (sin firmar).
- Anexo 1. Ficha de participante y Declaración Jurada de obra original
- Anexo 2. Declaración jurada de encontrarse al corriente en obligaciones fiscales
- Anexo 3. Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de una subvención pública

5. Jurado y veredicto:

- El Jurado estará formado por 5 miembros
 - Presidente: Concejal de Juventud y Servicios Sociocomunitarios.
 - Secretario: Secretario de la corporación.
 - Vocal 1: Director del Centro Integral de Mayores.
 - Vocal 2: Usuario del CIM
 - Vocal 3: Usuario del CIM
- El Jurado podrá contar con el asesoramiento de personas expertas en la materia.
- Ningún miembro del Jurado podrá participar como concursante.
- El veredicto será inapelable, notificando vía correo electrónico al ganador, y se hará público en la página web municipal www.penaguila.es a partir del día 24 de mayo.
- Contra los acuerdos que adopte el Jurado no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Carrer Parral 4 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 e-mail: ajuntament@penaguila.org

- El Jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.
- El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas y levantará acta enumerando las realizadas e indicando aquellas que hayan sido excluidas y los motivos de la exclusión.

6. Derechos de propiedad

- A) El ganador del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Penàguila. Por lo que el Ayuntamiento de Penàguila pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su "copyright". De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.
- B) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Penàguila.
- C) El Ayuntamiento de Penàguila tendrá todos los derechos sobre los trabajos premiados que estime pertinentes, siendo que los ganadores renuncian expresamente a la inscripción a su favor a través de terceras personas.
- D) Los ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.
- E) Los ganadores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudiesen surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudiesen hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.
- F) Las obras presentadas y no premiadas podrán ser retiradas a partir del 25 de Mayo de 2017 hasta el 1 de Septiembre de 2017 en el Ayuntamiento de Penàguila. Los soportes con las obras que no sean retirados entre las fechas mencionadas serán destruidos, pasada la fecha límite

7.Premio:

Se establece un único premio de 300 € para los originales premiados.

La obra ganadora será reproducida en una PLACA CONMEMORATIVA e instalada en el Centro de Mayores en un acto público organizado a tal efecto.

8. Aceptación de las bases

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO AL MARGEN